



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 009-2026 resmas de hojas- Expediente Electrónico EX-2026-00003198- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 009/2026, referido a la adquisición de resmas de hojas, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 20 de febrero de 2026, habiéndose presentado las firmas “Rita Andrea WAGNER, CUIT: 27-28135084-1” y “Sandra Teresa MEIER, CUIT: 23-23190191-4”.

Que por Decreto N° 116/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar por menores precios los ítems 1), 2), 13) y 14) a la firma “Rita Andrea WAGNER, CUIT: 27-28135084-1” por la suma total de Pesos Tres Millones Ciento Setenta y cinco Mil Ochenta y ocho con 39/100 (\$ 3.175.088,39) y los ítems del 3) al 12) a la firma “Sandra Teresa MEIER, CUIT: 23-23190191-4”, por valor total de Ochocientos Treinta y seis Mil Pesos (\$ 836.000,00), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 009/2026.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 009/2026, en la forma que se indica:

A la firma **“RITA ANDREA WAGNER, CUIT: 27-28135084-1”**:

Ítems	Concepto	Cant.	\$ Unit	\$ Total
1	Resma A4	230	6009,85	1.382.265,73

2	Resma Oficio	180	8530,27	1.535.448,40
13	Hojas especiales A4 180 grs	1200	81,40	97.683,30
14	Hojas autoadhesivas ilustración A4	1500	106,46	159.690,96
	TOTAL			\$ 3.175.088,39

Lo que hace un precio total de Pesos Tres Millones Ciento Setenta y cinco Mil Ochenta y ocho con 39/100 (\$ 3.175.088,39).

A la firma **"SANDRA TERESA MEIER, CUIT: 23-23190191-4"**:

Ítems	Concepto	Cant.	\$ Unit	\$ Total
3	Resma A4 color rosa	10	5700	57.000,00
4	Resma A4 color celeste	10	5700	57.00,00
5	Resma A4 color amarillo	10	5700	57.000,00
6	Resma A4 color verde	10	5700	57.000,00
7	Resma oficio color rosa	10	10000	100.000,00
8	Resma oficio color celeste	10	10000	100.000,00
9	Resma oficio color amarillo	10	10000	100.000,00
10	Resma oficio color verde	10	10000	100.000,00

11	Resma A3 blanco	6	13000	78.000,00
12	Hojas especiales A4 150 grs.	2500	52	130.000,00
	TOTAL			\$ 836.000,00

Lo que hace un precio total de Ochocientos Treinta y seis Mil Pesos (\$ 836.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 07; Finalidad 01- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 07 y Finalidad 05- Función 10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 07.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

